CUESTIÓN UIT-R 252/5[[1]](#footnote-1)\*,\*[[2]](#footnote-2)

Compatibilidad y compartición de frecuencias entre los sistemas
del servicio fijo y los sistemas de otros servicios

(2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que los sistemas del servicio fijo (SF) se emplean de manera generalizada en todo el mundo y hacen un uso intensivo y creciente de cierto número de bandas de frecuencias;

*b)* que a menudo el SF y otros servicios comparten las mencionadas bandas de frecuencias a título primario;

*c)* que en ocasiones las mencionadas bandas de frecuencias se ponen a disposición de otros servicios o aplicaciones de radiocomunicaciones, pero no a título primario y «sin protección contra la interferencia»;

*d)* que en los anteriores casos b) y c) existe posibilidad de interferencia entre los sistemas del SF y los sistemas de otros servicios;

*e)* que en ciertas situaciones podría ser necesario estudiar los posibles efectos de las emisiones no deseadas a y desde otros servicios que funcionan en diferentes bandas,

decide que se estudien las siguientes Cuestiones

1 Dependiendo de los requisitos técnicos y operacionales de otros servicios que funcionan en las mismas bandas a título primario compartido, ¿cuáles son los niveles de interferencia aceptables para los sistemas del SF, incluidos, si procede, los porcentajes de tiempo?

2 ¿Cuáles son los niveles de interferencia de otros servicios o aplicaciones de radiocomunicaciones que funcionan en las mismas bandas pero no a título primario compartido, aceptables para los sistemas del SF, incluidos, si procede, los porcentajes de tiempo?

3 ¿Cuáles son los niveles de interferencia causados por las emisiones no deseadas de otros servicios que funcionan en bandas adyacentes aceptables para los sistemas del SF, incluidos, si procede, los porcentajes de tiempo?

decide además

1 que los resultados de los estudios antes mencionados se incluyan en una o más Recomendaciones o Informes;

2 que los estudios antes mencionados se terminen en 2027.

Nota – Véanse las Recomendaciones [ITU-R F.758](http://www.itu.int/rec/R-REC-F.758/en), [ITU-R F.1777](http://www.itu.int/rec/R-REC-F.1777/en) y [ITU-R F. 2086](http://www.itu.int/rec/R-REC-F.2086/en)

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 1, 4, 6 y 7 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el año 2023, la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones pospuso la fecha de finalización de los estudios para esta Cuestión. [↑](#footnote-ref-2)